



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100027511**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2023

Doctora

**Luz Dora Ariza López**

Archivo General de la Nación – AGN

contacto@archivogeneral.gov.co

Carrera 6 No. 6C 93

Asunto: Reporte a febrero 06 de 2023 - Seguimiento Órdenes Perentorias Archivo General de la Nación – AGN.

Referencia: Radicado AGN No. 2-2022-6491.

Respetada doctora Luz Dora,

En atención al radicado de la referencia, la Oficina de Control Interno – OCI, de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos – UAESP, en cumplimiento del parágrafo 2º del Artículo 2.8.8.5.6. del Decreto 1080 de 2015 que establece “La Oficina de Control Interno de la entidad deberá realizar seguimiento y reportar mensualmente, los avances de cumplimiento de las actividades realizadas en cumplimiento de las órdenes perentorias”, a continuación, presenta el seguimiento realizado sobre las actividades desarrolladas por la UAESP frente a las órdenes perentorias vigentes # 2 y 3, toda vez que a la orden perentoria # 1 se le decretó cumplimiento mediante el radicado No. 2-2022-12942 de diciembre 20 de 2022 del AGN.

#	ORDEN PERENTORIA	AUTOEVALUACIÓN PROCESO RESPONSABLE / EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
2	En un término único e improrrogable, de tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de visita de inspección y control presencial, la entidad deberá subsanar las filtraciones de agua en los pisos 1 al 4 y eliminar la presencia de aves que se encuentran entre el techo y el cielo raso del piso 4 y realizar un proceso de limpieza.	<p>Evidencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acta de reunión – Seguimiento OCI No. 5</li> <li>Registro fotográfico conformado por 40 elementos.</li> <li>Informe de Intervenciones archivo de Gestión enero 02 de 2023 (1)</li> <li>Correo Respuesta perentoria #2</li> </ol> <p>Autoevaluación Entidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La administración del edificio, en el cual se encuentra ubicado el archivo de gestión, realizó el cambio de las tejas dañadas, como se evidencia en el registro fotográfico anexo.</li> <li>En una jornada de mantenimiento se verificó nuevamente que no hay presencia de nidos y se comprobó que</li> </ol>	<p>De acuerdo con la visita realizada por la OCI, se verifica el cambio de parte del tejado dañado al igual que las labores de impermeabilización realizadas al costado sur del edificio con el objetivo de reducir las posibles filtraciones de humedad.</p> <p>Tanto la entidad como la administración del edificio continúan con el monitoreo para verificar la efectividad de los arreglos locativos realizados.</p> <p>Con respecto a la presencia de aves, en la visita a sitio y verificando las fotos</p>



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100027511**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2023

		<p>al interior del edificio no hay presencia de aves; ya que no hay algún cielo raso o techo falso que permita su anidamiento.</p>	<p>entregadas por la administración del edificio se comprueba que no hay presencia de nidos y la imposibilidad que aves puedan ingresar a su interior, toda vez que no existe un cielo raso que conecte con el exterior siendo imposible su ingreso.</p> <p>La OCI solicita cierre de esta orden.</p>
3	<p>En un término único e improrrogable, de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de visita de inspección y control presencial, la entidad deberá realizar un diagnóstico a la documentación que se encuentra almacenada en el cuarto adjunto del archivo central ubicado en la dirección calle 16 36-34 en la ciudad de Bogotá D.C. Las actividades para desarrollar serán mínimo las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inventario documental de la información</li> <li>2. Informe de valoración de la información encontrada, donde se determine si es para eliminar o para conservación</li> <li>3. Informe del grado de deterioro ya sea biológico, químico y físico</li> <li>4. Informe de que volumen de documentos es objeto de restauración y conservación.</li> </ol>	<p>Autoevaluación Entidad: El grupo de gestión documental solicitó nueva cotización (26/12/2022), se volvió a enviar por correo el (16/01/2023), del mismo modo mediante radicado #2237000007313 del 25 de enero del 2023 se presentó informe donde se reitera la urgencia de atender esta orden perentoria, a la fecha de este seguimiento no se recibió ninguna respuesta o directriz por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera. También se informa que el subdirector administrativo Dr. Rubén Perilla estuvo en la entidad hasta el 30 de enero de 2023, se está a la espera de la asignación del nuevo subdirector(a) administrativo(a) para conocer la directriz a seguir.</p>	<p>La entidad continua con la recepción y estudio de las propuestas para realizar el inventario e informes que permitan cerrar la orden.</p> <p>Debido al cambio del subdirector administrativo y Financiero los procesos de contratación se encuentran suspendidos hasta la realización del empalme de la nueva administración.</p> <p>La OCI recomienda tomar las medidas necesarias con el objetivo de dar cumplimiento en los tiempos y calidad establecida, teniendo en cuenta el impacto que puede generar para la entidad el no cumplimiento de esta orden.</p>



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100027511**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2023

Se anexan las evidencias correspondientes para su respectiva valoración, las cuales podrán ser consultadas en el siguiente vínculo: [5 Enero - Febrero](#)

Cualquier aclaración o inquietud al respecto, estaremos atentos a resolverla.

Cordialmente,

**SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO**

Jefe Oficina de Control Interno

e-mail: [sandra.alvarados@uaesp.gov.co](mailto:sandra.alvarados@uaesp.gov.co)

Anexos: Evidencias órdenes perentorias

Elaboró: Osbaldo Cortes Lozano PE-222-24 (e) OCI

Revisó – Aprobó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – jefe Oficina de Control Interno